



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA MORATORIA EN LA TASA DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primer objetivo de cualquier política en materia de residuos debe ser reducir al mínimo los efectos negativos de la generación y gestión de los residuos en la salud humana y el medio ambiente. Asimismo, y en consonancia con los principios que rigen la economía circular, dicha política debe tener también por objeto hacer un uso eficiente de los recursos, con una apuesta estratégica decidida del conjunto de las administraciones públicas, así como la implicación y compromiso del conjunto de los agentes económicos y sociales.

Entre los principales impactos de los residuos sobre el medio ambiente, el cambio climático y las basuras marinas son los principales focos de preocupación actual. Por lo que se refiere a la incidencia de los residuos en el cambio climático, estos suponen una fuente difusa de emisión de gases de efecto invernadero, principalmente debido al metano emitido en vertederos que contienen residuos biodegradables. Si bien su contribución a las emisiones de gases de efecto invernadero se mantiene en porcentajes en torno al cuatro por ciento, esta se puede reducir de forma significativa promoviendo, por ejemplo, políticas que eviten el depósito de residuos biodegradables en vertedero.

Adicionalmente, la gestión sostenible de residuos ayuda a otros sectores económicos a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y de otros contaminantes atmosféricos. Por otra parte, la correcta gestión de los residuos evita que estos acaben en el medio marino, lo que contribuye positivamente a la consecución de los objetivos enmarcados en las estrategias marinas para la protección y la conservación del medio ambiente marino. En lo que respecta al uso eficiente de los recursos, en España la gestión de residuos todavía descansa preponderantemente en el vertedero, con lo que una política de residuos que aplique rigurosamente el principio de jerarquía contribuirá a una mayor sostenibilidad, así como a la implantación de modelos económicos circulares.

La Diputación Provincial de Zaragoza, a través del servicio Ecoprovincia, recicla los residuos del contenedor verde en más de 250 municipios zaragozanos, entre ellos Ejea de los Caballeros, que cuenta con planta de transferencia. Gracias a Ecoprovincia, esos residuos se transportan hasta el centro de tratamiento de Zaragoza para aprovechar los desechos que todavía pueden tener una segunda vida.

La nueva ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece que la responsabilidad del productor sobre sus residuos no terminará cuando dichos desechos llegan al gestor de residuos, sino cuándo se ha completado el tratamiento. Además, se exige una mayor trazabilidad a los gestores para poder decir en todo momento al productor dónde está el residuo. En este proceso los Ayuntamientos deberán repercutir en los ciudadanos una subida en la tasa de basuras ya que el coste del procesamiento y el reciclaje es mucho mayor que antes.

El informe Draghi de la Comisión Europea ha solicitado que se unifiquen las distintas legislaciones incluyendo las tasas de recogida de basuras y reciclaje si bien establece tres características fundamentales que tiene que contar este proceso:

- Flexibilidad a la hora de implantar las normas.
- Paciencia ante el proceso legislativo europeo.
- Concienciación para acercar la norma a los ciudadanos.

El artículo 11 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, exige a los Ayuntamientos a partir del día 10 de abril de 2025 el cumplimiento de ciertas obligaciones respecto de la tasa por la recogida de residuos, que resultan técnicamente complejas en su aplicación, especialmente para los pequeños municipios.

Por todo lo expuesto, se someten a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Instar al Gobierno de España, a través de la Delegación del Gobierno en Aragón, a aplicar una moratoria respecto de las obligaciones que el artículo 11 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, impone a los Ayuntamientos, teniendo en cuenta la complejidad técnica de su aplicación, especialmente para los pequeños municipios.

Segundo. Desarrollar en 2025 una nueva campaña de concienciación en el reciclaje en Ejea de los Caballeros y sus Pueblos para sensibilizar a la ciudadanía acerca de la necesidad del reciclaje en la basura, tanto en hogares como en empresas o locales comerciales, para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y para reducir el coste en futuras tasas, tal y como establece la normativa europea y española.

Tercero. Dado que el "Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos" tiene como objeto fomentar la prevención, preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos, y la Comunidad Autónoma es la perceptora del mismo a través del Ministerio de Hacienda y Función Pública, instar al Gobierno de Aragón a que informe a los municipios sobre cómo va a redundar dicho impuesto en el territorio.

Cuarto. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de Aragón, la Delegación del Gobierno en Aragón, a la Diputación Provincial de Zaragoza y a la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.

Ejea de los Caballeros, 26 de noviembre de 2024.

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA



Fdo.: Juana Teresa Guilleme Canales